

## Boletín informativo bimestral del Concejo Municipal de Sunchales

Durante las Sesiones Ordinarias desarrolladas en **mayo y junio de 2016**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

### **-De Ordenanza:**

\*Modifica el Art. 2º) de la Ordenanza Nº 1831/2008. Dispone la presencia en el Recinto del Concejo Deliberante de los Secretarios definidos en el Organigrama Municipal vigente, a fin de brindar información sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro.

Se establece aquí que dichos informes se llevarán a cabo mediante una Resolución del Concejo Municipal -aprobada por mayoría absoluta- en donde se dispondrá la metodología de la convocatoria.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3409.O%202568%202016.pdf>

\*Se dispone la adhesión de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales a la “*Carta de Ciudades Educadoras*”, a los fines de su incorporación a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3411.O%202570%202016%20con%20anexos.pdf>

\*Se establece el 28 de Mayo de cada año como “*Día Municipal de Acción para la Salud de las Mujeres*”, en correspondencia con el día internacional que se conmemora en todo el mundo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3419.O%202573%202016.pdf>

\*Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar un lugar sobre calle Santa Fe, entre Avenida Independencia y Juan B. Justo, para el estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad, el cual deberá estar debidamente identificado y será de uso exclusivo para dichos usuarios.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3408.O%202567%202016.pdf>

### **-De Declaración:**

\*Declara de Interés Municipal el **Programa de Capacitación para Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe “Munigestión”**, organizado por la Universidad Nacional del Litoral y Universidad Nacional de Rosario.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3414.D%20241%202016.pdf>

\*Declara de Interés Ciudadano **la llegada del Centro de Entrenamiento Móvil de Espacios Confinados (CEMEC)**, simulador perteneciente al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, el cual permaneció en nuestra ciudad del martes 24 al viernes 27 de mayo del cte. año, para la capacitación de bomberos voluntarios de las Asociaciones pertenecientes a las Regionales N° 1, 2, 3 y 4.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3415.D%20242%202016.pdf>

\*Declara de Interés Cultural y Educativo el **proyecto cultural de la productora “Hijos del Pueblo”**, por su compromiso en informar, educar y entretener a partir del abordaje de diversos temas de interés y valor histórico, llegando así a una gran diversidad de público y propiciando la participación y la inclusión.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3422.D%20243%202016.pdf>

\*Declara de Interés Educativo y Cultural la **“Jornada Nacional de Cooperativas Escolares”** organizada por la Fundación Grupo Sancor Seguros y la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda., la cual tuvo lugar el viernes 1 y sábado 2 de julio en nuestra ciudad.

Bajo el lema “Aprendiendo a partir del intercambio de experiencias Cooperativistas” se reunieron niños, jóvenes y adultos cooperativistas provenientes de 14 provincias argentinas, con el fin de dialogar y compartir disertaciones de sus vivencias cotidianas en relación al funcionamiento de las Cooperativas Escolares.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3425.D%20245%202016.pdf>

\*Declara de Interés Ciudadano la **Cuarta Feria de las Carreras y Oficios**, actividad organizada por la Fundación Unión por el Bien de Todos, bajo el lema: "Elegí tu carrera, elegí quedarte". La misma se llevó a cabo el jueves 30 de junio, en las instalaciones del Club Atlético Unión.

Esta realización estuvo destinada a jóvenes que están cursando 4º, 5º y 6º año de las escuelas de nivel medio, y al público en general de Sunchales y la región, con el objetivo que los asistentes conozcan la propuesta académica terciaria y universitaria -presencial o a distancia- que las entidades de la zona pueden

mostrar como oferta educativa, así como las propuestas de capacitación en oficios innovadores.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3424.D%20244%202016.pdf>

**-De Resolución:**

\*Téngase por aceptado y sin observaciones el Decreto N° 2483/2016, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, el que determina *ad referendum* del Concejo Municipal, la realización de la obra de repavimentación denominada: “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”, sobre calle Rivadavia, en los tramos comprendidos entre Rotania y Avellaneda, y entre Avellaneda y Láinez; sobre Avda. Moreno, en los tramos comprendidos entre Dentesano Bis y C. Gardel, C. Gardel y J. Pedroni y J. Pedroni y Avda. Eva Perón, en el marco de la Ordenanza N° 2569/2016.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3417.R%20625%202016%20con%20Decreto%20anexo.pdf>

\*Téngase por aceptado y sin observaciones el Decreto N° 2482/2016, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, el que determina *ad referendum* del Concejo Municipal, la realización de la obra de repavimentación sobre calle San Luis, en los tramos comprendidos entre Avda. Belgrano y Francia, y entre Francia y Montalbetti, en el marco de la Ordenanza N° 2569/2016.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3416.R%20624%202016%20con%20Decreto%20anexo.pdf>

*-Destacamos además los siguientes proyectos presentados por el **Departamento Ejecutivo Municipal**, los cuales fueron analizados en Comisión y aprobados luego en las Sesiones Ordinaria de mayo y junio:*

\*Exime del pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales, correspondiente al segundo vencimiento del año 2016, a los propietarios del Distrito Rural Sunchales que hayan sido declarados en situación de Emergencia/Desastre por el Gobierno Provincial, con motivo de las contingencias climáticas.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3407.O%202566%202016.pdf>

\*Se autoriza al DEM para que, a través de la Secretaría de Obras, Servicios y Medioambiente, ejecute la obra denominada “Plan de Reconstrucción de

Pavimento Urbano”, según Planilla de Cómputo y Presupuesto, así como listado de calles y tramos, material adjunto como Anexos de la presente Ordenanza.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3410.O%202569%202016%20con%20anexos.pdf>

\*Acepta y agradece la propuesta de donación con cargo de un vehículo marca Renault modelo Sandero Stepway, ofrecida por Sancor Cooperativas de Seguros Limitada. Dispone la afectación del mismo a la Guardia Urbana Sunchalense (GUS), para ser utilizado en las tareas propias de su competencia funcional.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3413.O%202571%202016%20con%20anexo.pdf>

\*Autoriza al DEM a solicitar al Gobierno de la Provincia, en el marco de la Ley N° 12.385 y modificatorias, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de \$ 2.264.816,07. El dinero corresponde al saldo de la asignación del Fondo de Obras Menores 2015, para ser destinado a la pavimentación del Sector 7 de la Obra “Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales”.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3418.O%202572%202016%20con%20anexo.pdf>

\*Autoriza al Intendente Municipal a prescindir del llamado a licitación pública, adquiriendo de manera directa un inmueble rural de aproximadamente veintiséis hectáreas, el cual debe resultar apropiado para la instalación de la futura Planta de Tratamiento de Residuos, reuniendo las características de localización óptimas para llevar adelante dicho emprendimiento.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3426.O%202575%202016.pdf>

### ***Informes de Secretarios del Gabinete Municipal***

Integrantes del actual Gabinete Municipal presentaron ante el Cuerpo Legislativo sus respectivos informes. De esta manera, concurrieron al Recinto de Deliberaciones los responsables de las cuatro áreas principales del organigrama de la actual gestión: Secretaría General; Desarrollo Humano; Economía, Inversión Pública y Cooperativismo; y en último término la Secretaría de Obras, Servicios y Medio Ambiente.

Esta actividad se desarrolló en el marco de la Ordenanza N° 1831/2008, donde se establece que deben concretarse dichos informes dos veces al año, más allá de la presencia de los Secretarios cada vez que algún tema puntual lo amerite.

Esta norma fue aprobada por la necesidad de ampliar información acerca de los actos de gobierno del Departamento Ejecutivo y considerando que el Concejo Municipal, además de la formulación de normas, tiene como deber insoslayable el control de lo actuado por las diferentes gestiones municipales.